

RV: 2017-1379 REMISION DE OFICIOS

Radicacion_Virtual <Radicacion_Virtual@shd.gov.co>

Jue 11/11/2021 9:14

Para: Juzgado 52 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (154 KB)

OFICIO N 1917 2017-1379.pdf; OFICIO N 1918 2017-1379.pdf;

Buen día, a su solicitud se le asigno el siguiente radicado.
F.S.

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 11.11.2021 09:14:20

2021ER202859O1 Fol: 1 Anex: 2

ORIGEN:Juzgado 52 Civil Municipal /**DESTINO:**DESPACHO DIR. DISTRITAL COBRO / PABLO
VERASTEGUI / BOGOTA, D.C.**ASUNTO:** 2017-1379 REMISION DE OFICIOS**OBS:** RADICACION VIRTUAL

De: Juzgado 52 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.<cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** miércoles, 10 de noviembre de 2021 15:52**Para:** JOHN WILLIAM ESPINOSA ROMERO<notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co>; Radicacion_Virtual<Radicacion_Virtual@shd.gov.co>; notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co<notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co>; taor61@hotmail.com<taor61@hotmail.com>**Asunto:** 2017-1379 REMISION DE OFICIOS

Un cordial saludo.

Mediante la presente, este despacho se
permite **remitir oficios ordenados** dentro del proceso de la referencia para que
proceda con su respectivo trámite.

Atentamente,

SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E-mail cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

ADVERTENCIA: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos; recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Gracias

Radicación SDH No. 2021ER20285601 y 2021ER20285901 del 11/11/2021_Oficio No. 021-1917 del 9/11/2021_Proceso: 2017-01379

Cobro Hacienda <cobrohacienda@shd.gov.co>

Vie 11/02/2022 9:18

Para: Juzgado 52 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Bogotá, D. C., 11 de febrero de 2022

Señores

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

NIT. 800.093.816

Correo electrónico: cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: KR 10 14 84

Bogotá D.C.

Ref. Sucesión de: REINALDA SANTANA DE GONZALEZ C.C. 20140818
GUSTAVO GONZALEZ VARGAS C.C. 42257
Radicación SDH No. 2021ER20285601 y 2021ER20285901 del 11/11/2021
Oficio No. 021-1917 del 9/11/2021
Proceso: 2017-01379

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de la Oficina de Cobro Especializado de la Subdirección de Cobro Tributario de la Dirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, en atención al requerimiento del asunto, nos permitimos indicar:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 143 del Decreto Distrital 807 de 1993 y 844 del Estatuto Tributario Nacional, se le informa a su Despacho que, consultado el Sistema de Información Tributaria SIT II por los impuestos recaudados por la Dirección Distrital de Cobro, la sucesión de (los) causante (s) relacionado (s) en el asunto, a la fecha reporta pendiente las siguientes obligaciones:

CONCEPTO	IDENTIFICADOR	Actos Administrativos saldos pendientes	Declaraciones no presentadas*	Declaraciones con saldos pendientes de pago/Declaraciones mal presentadas**
PREDIAL CL 30A SUR 9A 27 ESTE	AAA0002ZSZE	----	2022	----

*Corresponde a vigencias por las cuales no se han presentado declaraciones ni pagos.

**Corresponde a vigencias por las cuales se presentaron las declaraciones y no se realizó la totalidad del pago.

Para dar cumplimiento al pago de las obligaciones anteriormente descritas, se pueden dirigir a cualquier Cade o Supercade de la ciudad PREVIO AGENDAMIENTO DE CITA EN LA LÍNEA 195 o ingresar a la oficina virtual en el link <https://oficinavirtual.shd.gov.co/OficinaVirtual/login.html> y solicitar o generar las liquidaciones respectivas con las sanciones e intereses a que haya lugar.

Una vez cumplido con lo anterior, se debe radicar la solicitud de certificación de deuda en la ventanilla de correspondencia de la Secretaría Distrital de Hacienda ubicada en la KR 30 No. 25-90 primer piso o a través del buzón de correo Radicacion_Virtual@shd.gov.co, anexando para ello fotocopia del recibo de pago y copia de la presente notificación. Dicha respuesta será remitida únicamente a la Notaria o al Juzgado respectivo.

Esta información se expide sin perjuicio de los procesos que adelanten las dependencias de la Dirección Distrital de Cobro, Dirección de Impuestos de Bogotá y de las facultades de fiscalización, verificación, corrección y cobro

que tiene la Administración; situaciones que pueden presentar modificaciones posteriores a la presente. Cualquier información adicional, con gusto la resolveremos en el correo electrónico mgarciaa@shd.gov.co.

Cordialmente;

Usuario: mgarciaa

Revisó: gardila



SECRETARÍA DE
HACIENDA

Oficina de Cobro Especializado

Dirección Distrital de Cobro

Antes de imprimir este correo piensa bien si es necesario hacerlo. ¡El medio ambiente es cosa de todos!

ADVERTENCIA: Los datos personales que por medio de este correo se soliciten serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales de la Secretaría Distrital de Hacienda, así mismo en cumplimiento de la ley 1581 de 2012, ley de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios; el presente correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado única y exclusivamente para el uso del destinatario(s) previsto, para su utilización específica. Se le notifica por el presente que está prohibida su divulgación, revisión, transmisión, difusión o cualquier otro tipo de uso de la información contenida por personas extrañas al destinatario original. **Gracias**

ADVERTENCIA: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos; recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. **Gracias**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400307520170037901

Agréguese a los autos la comunicación allegada por la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, mediante la cual informa que el predio que se encuentra en cabeza del causante presenta una deuda por concepto de impuesto predial para el año 2022.

La misma, se pone en conocimiento del interesado en la causa sucesoria, para que proceda de conformidad.

Se requiere a la actora para que, dentro del término de cinco (5) días, acredite el diligenciamiento del oficio No. 021-1917.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

SR.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16287e7063d10a73da87de3f5acc08e69a3c34a68f5addf813c13ac232a33b93**

Documento generado en 24/02/2022 08:00:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>